

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N° 483 - 2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 10 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 006-2023/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 07 de agosto de 2023; Carta N° 532-2023/UNAJ-FIPI-C-OMLV, de fecha 07 de agosto de 2023; Oficio N° 0441-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 09 de agosto de 2023; Acuerdo N° 728-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 09 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 45° respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 006-2023/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 07 de agosto de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis "EVALUACIÓN DE ANTOCIANINAS A TRAVÉS DEL MÉTODO DE EXTRACCIÓN POR FERMENTACIÓN DEL CCOMAYO (*Vaccinium floribundum* Kunth) CON *SACCHAROMYCES CEREVISIAE* Y *RHIZOPUS* (*Oryzae*)" presentado por la Bachiller MARY TRINI COARI COILA;

Que, mediante Carta N° 532-2023/UNAJ-FIPI-C-OMLV, de fecha 07 de agosto de 2023; la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la solicitud de sustentación de la tesis "EVALUACIÓN DE ANTOCIANINAS A TRAVÉS DEL MÉTODO DE EXTRACCIÓN POR FERMENTACIÓN DEL CCOMAYO (*Vaccinium floribundum* Kunth) CON *SACCHAROMYCES CEREVISIAE* Y *RHIZOPUS* (*Oryzae*)" a Vicepresidencia Académica;

Que, mediante Oficio N° 0441-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente y con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 728-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de Tesis de la Bach. MARY TRINI COARI COILA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias**, conforme al siguiente detalle:

Asesora de Tesis : ELIZABETH HUANATICO SUAREZ
Co-asesor de tesis : ADALIJHONY ARISACA PARILLO

JURADOS

Presidente : JULIO MACHACA YANA
Segundo Miembro : TANIA JAKELINE CHOQUE RIVERA
Tercer Miembro : LENIN QUILLE QUILLE

Artículo Segundo. - DECLARAR EXPEDITO a la Bachiller MARY TRINI COARI COILA, para que sustente la tesis denominada "EVALUACIÓN DE ANTOCIANINAS A TRAVÉS DEL MÉTODO DE EXTRACCIÓN POR FERMENTACIÓN DEL CCOMAYO (*Vaccinium floribundum* Kunth) CON *SACCHAROMYCES CEREVISIAE* Y *RHIZOPUS* (*Oryzae*)", conducente a la obtención del Título Profesional de **Ingeniero en Industrias Alimentarias**.

Artículo Tercero. - ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha : 14 de agosto de 2023.
Hora : 12:00 m.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, Publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CACERES
 SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁZQUEZ
 PRESIDENTE
 COMISIÓN ORGANIZADORA

